

**REF.: DA CURSO A MODIFICACIÓN DE  
SOCIEDAD EN EL REGISTRO DE  
AUXILIARES DEL COMERCIO DE  
SEGUROS.**

---

**SANTIAGO, 31 de julio de 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 6880**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3° letra g) y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el artículo 6° y 7° del D.S. N° 1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Siniestros; y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 4.589 de 29 de junio de 2023.
2. La presentación realizada para la modificación de la sociedad **QSR SpA** en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para su modificación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de **“QSR SpA”**.
2. Que, al efecto la corredora, ha modificado su nombre de fantasía: **“PORTALSEGURO CORREDORES SpA”**.

**RESUELVO:**

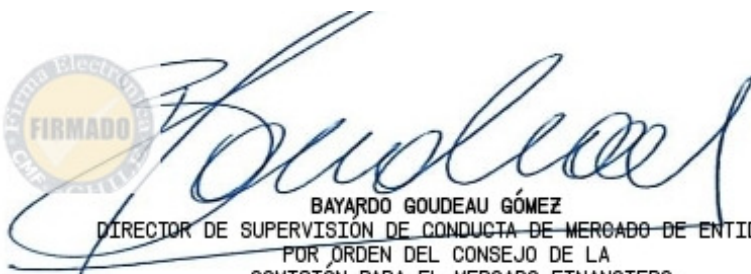
1. Dese curso a la modificación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros de la sociedad **“QSR SpA”**, **Rut.:76.919.103-8**, procediéndose a las respectivas anotaciones, previo pago de los derechos pertinentes, conforme a la información adjunta a la presente resolución.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6880-24-46563-A*

2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N°6.605, de 29 de diciembre de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
  
BAYARDO GOUDEAU GÓMEZ  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DE ENTIDADES FINANCIERAS  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6880-24-46563-A